



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-35905429-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública N° 3/2024 - “Mejoramiento integral de movilidad en Barrios Populares - Municipio de Escobar” - Adjudicación

VISTO el EX-2023-35905429-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 -prorrogada por Ley N° 15.480- la RESO-2024-96-GDEBA-DEOPISU, la RESO-2024-128-GDEBA-DEOPISU y la RESO-2024-160-GDEBA-DEOPISU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita el llamado a Licitación Pública N° 3/2024 para la realización de la obra “Mejoramiento integral de movilidad en Barrios Populares - Municipio de Escobar”, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR “Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires” y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -“RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)”-;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma global de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 07/100 (\$6.983.221.586,07), tomando como mes base febrero de 2024 y los trabajos a realizarse se subdividen en seis (6) lotes que se desagregan a continuación:

1. Lote 1: presupuesto oficial de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 45/100

- (\$1.183.356.719,45), previendo un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos;
2. Lote 2: presupuesto oficial de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 (\$1.438.984.775,77), previendo un plazo de doscientos setenta (270) días corridos;
 3. Lote 3: presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$573.280.869,56), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos;
 4. Lote 4: presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 57/100 (\$787.241.900,57), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos;
 5. Lote 5: presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 22/100 (\$870.463.172,22), previendo un plazo de ciento ochenta (180) días corridos;
 6. Lote 6: presupuesto oficial de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$2.129.894.148,50), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos

Que, así ello, a través de la RESO-2024-96-GDEBA-DEOPISU (modificada por sus similares RESO-2024-128-GDEBA-DEOPISU y RESO-2024-160-GDEBA-DEOPISU) se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 13 de mayo pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron veintiséis (26) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 315);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 317/361 y 460/461:

1. TRANS-PLUS S.R.L. (CUIT 30-70225682-4), para el Lote 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 79/100 (\$938.011.051,79); para el Lote 2, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$1.215.636.689,17); para el Lote 3, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 496.202.252,74); y, para el Lote 6, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 70/100 (\$1.702.371.591,70);
2. RACAVAL S.A. (CUIT 30-70724853-6) para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 10/100

- (\$1.210.017.420,10); para el Lote 2, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 96/100 (\$1.533.545.423,96); para el Lote 3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 (\$602.729.355,46); para el Lote 4 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$798.978.165,37); para el Lote 5, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 (\$883.951.797,58) y, para el Lote 6, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 2.180.436.762,23);
3. C & E CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-70828836-1) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 1.223.637.998,54); para el Lote 2, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$1.467.560.459,19); para el Lote 3, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$586.694.259,15); para el Lote 4, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 786.447.654,77); para el Lote 5, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$892.597.559,99); y, para el Lote 6, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 42/100 (\$2.062.882.819,42);
 4. POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3) para el Lote 1, por la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$1.175.711.654,10); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 70/100 (\$1.511.004.162,70); para el Lote 3, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$582.014.424,36); para el Lote 4, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$814.775.667,87); para el Lote 5, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 (\$850.651.546,06); y, para el Lote 6, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 97/100 (\$2.071.556.817,97);

5. KAVOS S.A. (CUIT 33-70714482-9) cotiza para el Lote 1, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 38/100 (\$ 1.272.044.406,38); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 66/100 (\$1.543.704.171,66); para el Lote 3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TREINTA CON 81/100 (\$ 606.062.030,81); para el Lote 4, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 33/100 (\$ 833.099.908,33); para el Lote 5, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 62/100 (\$930.679.422,62); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 2.127.881.441,76);
6. VIAL-TEC S.A. (CUIT 30-69530748-5) oferta para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 30/100 (\$1.278.016.407,30); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 89/100 (\$1.481.801.527,89); para el Lote 3, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 60/100 (\$687.190.926,60); para el Lote 4, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$943.738.450,19); para el Lote 5, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$940.086.938,20); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 96/100 (\$2.183.678.187,96);
7. VIAL ALFANO S.A. (CUIT 30-71226701-8) cotiza solo para el Lote 3 la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SIETE CON 55/100 (\$787.350.047,55);
8. COINGSA S.A. (CUIT 30-59048752-6) ofrece para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$1.218.337.831,81); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 (\$1.518.245.936,76); para el Lote 3, la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 74/100 (\$612.274.306,74); para el Lote 4, la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 61/100 (\$815.998.139,61); para el Lote 5, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 10/100 (\$871.214.200,10); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS

MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 73/100 (\$ 2.054.091.505,73);

9. CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-60506247-0) cotiza para el Lote 1, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 (\$1.508.637.725,44); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 02/100 (\$1.937.119.236,02); para el Lote 4, la suma de PESOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 71/100 (\$1.034.198.401,71); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 06/100 (\$1.196.235.556,06); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 01/100 (\$2.774.173.418,01);

Que, además, la proponente ofrece los siguientes descuentos: en caso de adjudicación de dos lotes, brinda una rebaja del dos por ciento (2%) sobre el precio unitario por Lote, mientras que, si se le adjudicaren tres o mas Lotes, el beneficio asciende al dos con cinco décimas por ciento (2,5%) por Lote;

10. INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A. (CUIT 30-58293634-6) para el Lote 1, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$1.214.509.596,04); para el Lote 2, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 82/100 (\$1.680.627.458,82); para el Lote 3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 15/100 (\$675.302.832,15); para el Lote 4, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$841.098.539); para el Lote 5, la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$989.683.468,40); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 09/100 (\$2.202.367.615,09);
11. AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-62260693-9) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 01/100 (\$1.142.708.257,01); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 91/100 (\$1.426.822.491,91); para el Lote 3, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 01/100 (\$597.615.879,01); para el Lote 4, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS

MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 (\$762.069.766,55); para el Lote 5, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 (\$863.537.725,68); y, para el Lote 6, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 (\$1.991.854.348,71);

Que, además, para el caso de la adjudicación conjunta de los Lotes 4 y 6 cotiza el monto de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON 55/100 (\$2.726.384.302,55) y, para el caso de adjudicación de los Lotes 3, 4 y 6, oferta por la suma global de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 3.284.505.937,10);

12. PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. (CUIT 30-71101956-8) cotiza solo para el Lote 3 la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 47/100 (\$653.890.172,47);
13. GRUPO SZCZECH S.A. (CUIT 30-71538515-1) oferta para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$ 1.489.804.429,05); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$1.900.451.292,20); para el Lote 3, la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18/100 (\$704.417.466,18); para el Lote 4, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 91/100 (\$979.372.085,91); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 (\$1.073.910.227,70); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 23/100 (\$ 2.711.172.902,23);

Que, asimismo, la oferente cotiza una oferta global por la adjudicación de los seis lotes en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 27/100 (\$8.859.128.403,27);

14. CARBE S.A. (CUIT 30-60972974-7) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCO CON 09/100 (\$1.288.722.705,09); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 98/100 (\$1.689.723.809,98); para el Lote 3, la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 49/100 (\$611.348.755,49); para el Lote 4, la

suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$825.436.582,47); para el Lote 5, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 06/100 (\$929.809.651,06);

Que, por su parte, la empresa ofrece descuentos, los que solo se aplicarán en el caso de que cualquiera de sus cotizaciones sean las más bajas, en cuya hipótesis, plantea un descuento del dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%) sobre el precio ofertado en los otros lotes individuales que no hayan resultado ganadores, teniendo como límite una adjudicación total por acumulación de los diferentes lotes en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000,00);

15. PELQUE S.A. (CUIT 30-70776153-5) oferta para el Lote 1 la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$1.631.409.379,49); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 (\$1.769.297.548,74) y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 2.360.851.079,67);

Que, por su parte la firma ofrece cotizaciones con descuentos en el caso de adjudicaciones conjuntas de lotes que, a continuación, se expresan:

- I. Para la hipótesis de adjudicación conjunta de los lotes 1, 2 y 6 cotiza la suma global de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100 (\$4.759.991.325,10), que incluye un descuento del diecisiete con cincuenta y dos centésimas por ciento (17,52%) de cada uno de los precios unitarios ofertados;
- II. En el caso de adjudicación de los lotes 1 y 2 cotiza la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 13/100 (\$2.888.376.928,13), que incluye un descuento del quince con dieciocho centésimas por ciento (15,18%) de cada uno de los precios unitarios;
- III. Si la adjudicación recayese en los lotes 1 y 6, cotiza la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$3.479.760.083,70), que incluye un descuento del doce con noventa y cinco centésimas por ciento (12,95%) sobre cada uno de los precios unitarios ofertados;
- IV. Finalmente, para el caso de adjudicación de los lotes 2 y 6 ofrece la suma global de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$3.612.519.729,22), que incluye un

descuento del doce con sesenta y cuatro centésimas por ciento (12,64%) de cada uno de los precios unitarios ofertados;

16. CONSTRUMEX S.A. (CUIT 30-69639421-7) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 77/100 (\$1.053.160.870,77); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 29/100 (\$1.309.393.409,29); para el Lote 4, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 95/100 (\$739.988.468,95); y, para el Lote 6, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 73/100 (\$1.789.022.515,73);

Que, sin perjuicio de los montos reseñados, la oferente brinda descuentos para el caso de adjudicaciones conjuntas de Lotes, aplicando un cinco con cinco décimas por ciento (5,5%) para la hipótesis de adjudicación de hasta tres Lotes, elevándose el porcentaje al ocho por ciento (8%) si se le adjudicaren los cuatro lotes ofertados. A continuación, se expresan dichos montos:

- I. Lote 1: Adjudicación de dos o tres Lotes en conjunto: oferta la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON 88/100 (\$995.237.022,88). Adjudicación de cuatro Lotes en conjunto: cotiza la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL UNO CON 11/100 (\$968.908.001,11);
- II. Lote 2: Adjudicación de dos o tres Lotes en conjunto: oferta la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 78/100 (\$1.237.376.771,78). Adjudicación de cuatro Lotes en conjunto: cotiza la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 55/100 (\$1.204.641.936,55);
- III. Lote 4: Adjudicación de dos o tres Lotes en conjunto: oferta la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 16/100 (\$699.289.103,16). Adjudicación de cuatro Lotes en conjunto: cotiza la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 43/100 (\$680.789.391,43);
- IV. Lote 6: Adjudicación de dos o tres Lotes en conjunto: cotiza por el precio total de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 36/100 (\$1.690.626.277,36). Adjudicación de cuatro Lotes en conjunto: oferta precio total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 47/100 (\$1.645.900.714,47);

17. LAVECO S.A. (CUIT 33-66180014-9) ofrece para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 32/100 (\$1.157.871.271,32); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 1.392.542.458,65); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$2.004.644.459,89);
18. VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100 (\$1.236.750.428,81); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$1.656.399.864,88); para el Lote 3, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO CON 85/100 (\$605.516.075,85); para el Lote 4, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 43/100 (\$863.674.138,43); para el Lote 5, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$928.887.169,50); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 12/100 (\$2.417.276.742,12);
19. APCO S.A. (CUIT 30-67943748-4) solo cotiza para el Lote 2 la suma de PESOS DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 31/100 (\$2.029.862.208,31);
20. MARCALBA S.A. (CUIT 30-60867483-3) ofrece para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$1.431.862.760,16); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 79/100 (\$1.720.962.437,79); para el Lote 3, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$757.718.849,05); para el Lote 4, la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 998.561.159,21); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$1.121.261.566,42); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 (\$2.317.782.383,97);

Que, en paralelo, la firma ofrece descuentos a aplicarse en caso que se le adjudiquen más de un lote de la siguiente manera:

- I. Para el caso de adjudicación de los lotes 1 y 2, brinda una deducción del cinco por ciento (5%), ascendiendo la oferta por ambos lotes a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 (\$2.995.183.938,05)
 - II. Para la hipótesis de adjudicación de los lotes 1 y 6 plantea un descuento del cinco con cincuenta centésimas por ciento (5,50%), ascendiendo la oferta por ambos lotes a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$3.543.414.661,20).
 - III. Para el caso de adjudicación de los lotes 2 y 6 ofrece un descuento del cinco con cincuenta centésimas por ciento (5,50%), ascendiendo la oferta por ambos lotes a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 (\$3.816.613.856,56).
 - IV. Si de le adjudicasen los lotes 1, 2 y 6 propone un descuento del seis por ciento (6%), ascendiendo la oferta por los tres lotes a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE (\$5.142.371.127).
 - V. Para la hipótesis que se le adjudiquen los seis lotes, la proponente ofrece una deducción del ocho por ciento (8%) de su oferta, lo que se traduce en una cotización global de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 07/100 (\$7.680.297.224,07);
21. PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 (\$887.054.991,32); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$1.169.570.671,50); para el Lote 3, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 84/100 (\$475.557.168,84); para el Lote 4, la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$518.753.174,88); para el Lote 5, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 45/100 (\$691.202.326,45); y, para el Lote 6, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$1.593.241.865,80)
 22. CONINSA S.A. (CUIT 30-58778632-6) - MARIO CAROLEO S.A. (CUIT 30-70808595-9) UT, oferta para el Lote 1 la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 (\$1.732.041.287,44); para el Lote 2, la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO

MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y DOS CON 52/100 (\$2.074.180.092,52); para el Lote 3, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$876.632.447,32); para el Lote 4, la suma de PESOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 89/100 (\$1.086.830.004,89); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$1.191.625.859,05) y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$2.956.382.244,48);

23. HIDRACO S.A. (CUIT 30-58022920-0) cotiza para el Lote 1 la suma de PESOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 (\$1.708.957.443,66); para el Lote 2, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.253.748.447,50); para el Lote 3, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$849.372.086,71); para el Lote 4, la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 87/100 (\$1.186.737.516,87); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON 55/100 (\$1.265.663.053,55); y, para el Lote 6, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100 (\$3.111.812.496,92);
24. LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5) cotiza en su carta de oferta el precio global de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 49/100 (\$6.867.159.440,49), sin detallar los lotes;

Sin perjuicio de ello, en fojas 9/14 de la oferta luce agregado el cómputo y presupuesto, de donde surge el desagregado por lotes, a saber: para el Lote 1, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 48/100 (\$1.233.796.930,48); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 85/100 (\$1.419.133.260,85); para el Lote 3, la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$604.301.394,25); para el Lote 4, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 65/100 (\$789.211.314,65); para el Lote 5, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 18/100 (\$874.313.647,18); y, para el Lote 6, la

suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 (\$1.946.402.893,08);

25. LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-70097261-1) oferta para el Lote 1 la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (\$1.433.288.745,55); para el Lote 2, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 (\$1.769.320.296,47); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE CON 07/100 (\$2.545.833.014,07);
26. NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 33-58817197-9) - VIAL JAIME S.R.L. (CUIT 30-70942877-9) UT, cotizan para el Lote 1 la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 66/100 (\$1.690.625.972,66); para el Lote 2, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 28/100 (\$2.147.450.750,28); para el Lote 3, la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 38/100 (\$890.507.143,38); para el Lote 4, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y TRES CON 61/100 (\$1.285.923.033,61); para el Lote 5, la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 27/100 (\$1.321.571.913,27); y, para el Lote 6, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 (\$2.847.084.935,65);

Que, por su parte, frente a la hipótesis que le sean adjudicados los seis lotes, la proponente ofrece un descuento del seis con treinta y seis centésimas por ciento (6,36%) sobre el monto de cada lote individual ascendiendo la oferta global en ese caso a PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 49/100 (\$9.535.091.814,49);

Que, al orden 316, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 364/389, 391/442, 446, 448/451, 454 y 456/459;

Que, sobre esa plataforma, las firmas que han respondido el requerimiento son TRANS PLUS S.R.L, C&E CONSTRUCCIONES S.A., POSE S.A., KAVOS S.A., VIAL-TEC S.A., PF COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA S.A., GRUPO SZCZECH S.A., CARBE S.A., CONSTRUMEX S.A., LAVECO S.A., MARCALBA S.A., CONINSA S.A. MARIO CAROLEO U.T., LUROVIAL S.R.L., PIUTERRA S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (v. órdenes 463/477, respectivamente);

Que, como consecuencia de ello, el hecho de no haber evacuado el requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, provoca la desestimación de las restantes ofertas;

Que, por su parte, atento a persistir inconsistencias en las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió nuevas actas en las que requirió aclaraciones a los oferentes, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 480/494, 496/525, 532/533, 535/538 y 554/555;

Que, en esa inteligencia, las firmas que han respondido el requerimiento son TRANS PLUS S.R.L, C&E CONSTRUCCIONES S.A., POSE S.A., KAVOS S.A., VIAL-TEC S.A., PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., CARBE S.A., CONSTRUMEX S.A., MARCALBA S.A., CONINSA S.A. MARIO CAROLEO U.T., LUROVIAL S.R.L. y PIUTERRA S.A. (v. órdenes 539/550, respectivamente);

Que, en esa línea de desarrollo, al no haber evacuado los requerimientos las firmas GRUPO SZCZECH S.A., LAVECO S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A., corresponde desestimar sus propuestas, sin perjuicio que se trataban de ofertas más onerosas a las que se adjudicarán por la presente;

Que, sentado lo que antecede, atento al tiempo transcurrido en la evaluación de las propuestas y habiéndose cumplido el plazo de vigencia de las ofertas, se ha solicitado a los oferentes que manifiesten si prorrogaban el período de mantenimiento de las mismas, quienes prestaron conformidad con excepción del oferente INGENIERO JOSE MARIA CASAS S.A., quien desistió de mantener su ofrecimiento (v. ordenes 558/583);

Que, además, a los fines de precisar el análisis económico de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto oficial utilizando como mes base el de apertura de sobres (mayo 2024), resultando los siguientes montos:

1. Lote 1: PESOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 (\$1.507.902.818,33);
2. Lote 2: PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 (\$1.845.244.377,78);
3. Lote 3: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 76/100 (\$732.422.791,76);
4. Lote 4: PESOS MIL DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 04/100 (\$1.002.034.922,04);
5. Lote 5: PESOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 98/100 (\$1.110.665.785,98);

6. Lote 6: PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON 63/100 (\$2.728.319.301,63);

Que, sobre esa base, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 586, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación de los Lotes y cuyo contenido, para facilitar la lectura de la presente, se desagrega a continuación:

1. Lote 1: se aconseja la adjudicación a la firma PIUTERRA S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 (\$887.054.991,32), por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses fiscales y que cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos;

Que, en paralelo, se recomienda la desestimación de las restantes ofertas por no ser convenientes a los intereses fiscales, en comparación con la propuesta seleccionada, sin perjuicio de los oferentes que no han contestado los requerimientos o han desistido de mantener la oferta;

2. Lote 2: se propone la adjudicación a la firma TRANS-PLUS S.R.L, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 1.215.636.689,17), por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos exigidos en la documentación licitatoria;

Que, respecto de la oferta de la firma PIUTERRA S.A., la Comisión consideró que, si bien su oferta es más baja que la reseñada precedentemente, la misma no cuenta con activos de libre disponibilidad, puesto que el capital de trabajo de la empresa es negativo, es decir, sus activos corrientes son inferiores a sus pasivos corrientes por lo que el índice de liquidez para el año 2023 es inferior a 1. En ese sentido, teniendo en cuenta la recomendación de adjudicación del Lote 1 a la empresa, es que se evaluó que carecería de disponibilidad de medios financieros para afrontar la obra;

Que, por su parte, sugiere la desestimación de las restantes propuestas por ser más onerosas y, por ende, ser inconvenientes en relación a la oferta seleccionada, sin perjuicio de las que no han evacuado los requerimientos en particular;

3. Lote 3: la Comisión considera conveniente adjudicar a la firma TRANS-PLUS S.R.L, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 496.202.252,74), por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses fiscales y cumplir con los recaudos financieros, técnicos y legales;

Que, por motivos análogos a los expuestos para el Lote 2, la Comisión sugiere la desestimación de la propuesta formulada por PIUTERRA S.A.;

Que, respecto de las restantes propuestas, al ser más onerosas se propone su rechazo, sin perjuicio de quienes no han contestado los requerimientos o han desistido de mantener la oferta;

4. Lote 4: se aconseja adjudicar los trabajos a la firma CONSTRUMEX S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 16/100 (\$699.289.103,16), por aplicación del descuento brindado por la empresa, justificando la opinión en que es la oferta más conveniente a los intereses fiscales, además que cumplimenta con las exigencias previstas en la documentación licitatoria;

Que, en igual sentido que para el caso de los Lotes 2 y 3, la Comisión considera que debe rechazarse la propuesta de PIUTERRA S.A.;

Que, asimismo, recomienda la desestimación de las restantes propuestas por ser más onerosas y, por ende, ser inconvenientes en relación a la oferta seleccionada, sin perjuicio de las que no han evacuado los requerimientos en particular;

5. Lote 5: se sugiere adjudicar a la firma POSE S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 (\$850.651.546,06), por ser la oferta más conveniente a los intereses del fisco y cumplimentar con los requerimientos estipulados en la documentación licitatoria;

Que, en sentido análogo a lo expuesto para los Lotes 2, 3 y 4, la Comisión ratifica su opinión consistente en rechazar la propuesta de PIUTERRA S.A.;

Que, por su parte, al ser más onerosas el resto de las ofertas, se propone su desestimación, más allá de aquellos casos que no han evacuado los requerimientos de rigor;

6. Lote 6: se recomienda adjudicar a la firma CONSTRUMEX S.A. por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 36/100 (\$1.690.626.277,36), por aplicación del descuento brindado por la empresa, justificando la opinión en que es la oferta más conveniente a los intereses fiscales, además que cumplimenta con las exigencias previstas en la documentación licitatoria;

Que, por los mismos motivos expuestos para el caso de los Lotes 2 a 5, la Comisión sugiere desestimar la oferta de PIUTERRA S.A.;

Que, para el resto de las propuestas, su desestimación se funda en que son más onerosas,

siendo inconvenientes a los intereses fiscales, sin perjuicio de quienes no han contestado los requerimientos o han desistido de mantener la oferta;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto “25. Confidencialidad” de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del Pliego de Bases y Condiciones aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley N° 6.021, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N°15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 3/2024 para la realización de la obra “Mejoramiento integral de movilidad en Barrios Populares - Municipio de Escobar”, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR “Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente para el Lote 1 a la firma PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 (\$887.054.991,32), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un cuarenta y uno con diecisiete centésimos por ciento (41,17%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo 1° para el Lote 2 a la firma TRANS-PLUS S.R.L (CUIT 30-70225682-4), por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$ 1.215.636.689,17), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un treinta y cuatro con doce centésimos por ciento (34,12%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Lote 3 de la obra identificada en el artículo 1° a la firma TRANS-PLUS S.R.L. (CUIT 30-70225682-4), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 496.202.252,74) ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un treinta y dos con veinticinco centésimos por ciento (32,25%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 5°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Lote 4 de la obra identificada en el artículo 1° a la firma CONSTRUMEX S.A. (CUIT 30-69639421-7), por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON 16/100 (\$699.289.103,16), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un treinta con veintiún centésimos por ciento (30,21%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 6°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo 1° para el Lote 5 a la firma POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 (\$850.651.546,06), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un veintitrés con cuarenta y un centésimos por ciento (23,41%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 7°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Lote 6 de la obra identificada en el artículo 1° a la firma CONSTRUMEX S.A. (CUIT 30-69639421-7), por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 36/100 (\$1.690.626.277,36), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un treinta y ocho con tres centésimos por ciento (38,03%), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 8°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas TRANS PLUS S.R.L. (CUIT 30-70225682-4) para los Lotes 1 y 6; RACAVAL S.A. (CUIT 30-70724853-6), para los Lotes 1 a 6; C & E CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-70828836-1), para los Lotes 1 a 6; POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), para los Lotes 1 a 4 y 6; KAVOS S.A. (CUIT 33-70714482-9), para los Lotes 1 a 6; VIAL-TEC S.A. (CUIT 30-69530748-5), para los Lotes 1 a 6; VIAL ALFANO S.A. (CUIT 30-71226701-8), para el Lote 3; COINGSA S.A. (CUIT 30-59048752-6), para los Lotes 1 a 6; CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-60506247-0), para los Lotes 1, 2 y 4 a 6; INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A. (CUIT

30-58293634-6), para los Lotes 1 a 6; AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-62260693-9), para los Lotes 1 a 6; PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. (CUIT 30-71101956-8), para el Lote 3; GRUPO SZCZECH S.A. (CUIT 30-71538515-1), para los Lotes 1 a 6; CARBE S.A. (CUIT 30-60972974-7), para los Lotes 1 a 5; PELQUE S.A. (CUIT 30-70776153-5), para los Lotes 1, 2 y 6; CONSTRUMEX S.A. (CUIT 30-69639421-7), para los Lotes 1 y 2; LAVECO S.A. (CUIT 33-66180014-9), para los Lotes 1, 2 y 6; VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), para los Lotes 1 a 6; APCO S.A. (CUIT 30-67943748-4), para el Lote 2; MARCALBA S.A. (CUIT 30-60867483-3), para los Lotes 1 a 6; PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), para los Lotes 2 a 6; CONINSA S.A. (CUIT 30-58778632-6) - MARIO CAROLEO S.A. (CUIT 30-70808595-9) UT, para los Lotes 1 a 6; HIDRACO S.A. (CUIT 30-58022920-0), para los Lotes 1 a 6; LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5), para los Lotes 1 a 6; LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-70097261-1), para los Lotes 1, 2 y 6; y NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 33-58817197-9) - VIAL JAIME S.R.L. (CUIT 30-70942877-9) UT, para los Lotes 1 a 6.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2024 y 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14020- OBRA 88- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes -a quienes deberá remitirse el presente acto conjuntamente con el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato-. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.